TETÃ REMBIJOKUÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SFP N° 952/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DOCUNET S.A., SHIROSAWA S.A.I.C. Y OLISERVICE S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" PLURIANUAL ID N° 267.044, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Asunción, 17 de octubre de 2.014.

VISTA: *Nota SFP/DGAF/UOC N° 125/2.014, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, informa sobre el proceso de contratación directa por vía de la excepción para el llamado* ***"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" Plurianual ID, N° 267.044****, para la Secretaría de la Función Pública, y;*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 24 de abril de 2.014 se procedió a levantar en el Portal de Contrataciones el llamado correspondiente a "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" Plurianual ID, N° 267.044", habiéndose cursado invitación vía e-mail para participar del presente llamado por la modalidad de contratación por vía de la excepción, a las Firmas DOCUNET S.A., SHIROSAWA S.A.I.C. Y OLISERVICE S.R.L.*

Que en fecha 25 de agosto de 2.014 se llevó a cabo la Apertura de los Sobres oferta; modalidad de Contratación por vía de la excepción; según Acta de Apertura de Sobres N° 14/2.014, a través de la cual consta la presentación de las Firmas DOCUNET S.A., SHIROSAWA S.A.I.C. Y OLISERVICE S.R.L.

Que los miembros del Comité de Evaluación de la SFP, encargados de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación.

Que conforme al análisis de las ofertas, se requiere la contratación por vía de la excepción de las firmas "DOCUNET S.A., SHIROSAWA S.A.I.C. Y OLISERVICE S.R.L; para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las fotocopiadoras; 1 (una) XEROX Workcentre 5230, 3 (tres) KYOCERA MODELO FS -1035 MFP/P y 1 (una) KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB 283 siendo las únicas empresas autorizadas y distribuidoras en el país, además de contar con la provisión de repuestos originales, servicio técnico calificado y especializado.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

RESOLUCIÓN SFP N° 952/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DOCUNET S.A., SHIROSAWA S.A.I.C. Y OLISERVICE S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" PLURIANUAL ID N° 267.044, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Que el alcance de evaluación legal en estricto cumplimiento a lo que establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la citada contratación se encuentra enmarcada en el Artículo 33 de la Ley inciso a) "el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos". Siendo que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otros derechos exclusivos.
Y el Decreto Reglamentario 21.909/03 Articulo 70 - Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones; 1)...;2) Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.

Por tanto previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SFP referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en los Artículos N° 58 al 63 del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar según las propuestas económicas presentadas a las Firmas: DOCUNET S.A con RUC N° 80027414-8, "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. con RUC N° 80009767-0, OLI SERVICE S.R.L con RUC N° 80021141-3 y"; representantes exclusivos de las marcas XEROX Workcentre 5230, KYOCERA MODELO FS - 1035 MFP/P y KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB 283

Que por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Contratación Directa por vía de la excepción N° 02/2.014, correspondiente al llamado de ***"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" – Plurianual ID N° 267.044****; a los oferentes recomendados, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

TETÃ REMBIJOKUÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SFP N° 952/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DOCUNET S.A., SHIROSAWA S.A.I.C. Y OLISERVICE S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" PLURIANUAL ID N° 267.044, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE

Art. 1°.- ***ADJUDICAR,*** *la Contratación Directa por vía de la excepción N° 02/2.014 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de la SFP" – Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:*

LOTE N°	EMPRESA	RUC N°	Monto mínimo Guaraníes (IVA Incluido)	Monto máximo Guaraníes (IVA incluido)
1	DOCUNET S.A	80027414-8	8.000.000-	16.000.000.-
2	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C	80009767-0	6.000.000.-	12.000.000.-
3	OLI SERVICE S.R.L	80021141-3	6.000.000.-	12.000.000.-

Art. 2°.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación", con financiamiento de G.20.000.000.-(Guaraníes veinte millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.014 y G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.015 con Fuente Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración, Programa 8 Vigilancia y Promoción de Normas Técnicas de la Función Pública.*

Art. 3°.- *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Art. 4°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública